



Auditoría Interna

San José, 19 de diciembre de 2023
INF-2023-07

Señor
Gerard Campos Valverde
Ministro
Ministerio de Justicia y Paz

Asunto: Estudio Especial Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna del 01 enero al 31 de diciembre del 2022

Estimado señor:

Me permito someter a su estimable atención el Informe INF-2023-07, relativo al Estudio Especial de Auditoría Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.




En relación con los resultados obtenidos en el estudio realizado, esta Auditoría considera que algunos aspectos no son del todo satisfactorios, por lo que se genera un Plan de Mejora, para lo cual es conveniente que se giren las instrucciones y se asignen los recursos pertinentes para su implementación.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno al contener el informe recomendaciones dirigidas al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Cordialmente,

Ivette Rojas Ovares
Auditora Interna

MHR/SMR

-  Carolina Castro del Castillo, **Viceministra de Gestión Estratégica**
-  Margaux Hernández Rodríguez, **Encargada del estudio**
-  Archivo



Auditoría Interna

Fecha: Diciembre 19, 2023

Estudio: AD-P-001-2023

Número: INF-2023-07

Nombre del estudio: Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna correspondiente al año 2022.

En cumplimiento con el Plan Anual de labores del año 2023, y en atención a lo dispuesto en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público según Resolución R-DC-119-2009 de fecha 16-12-2009, y en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz llevó a cabo su autoevaluación de la calidad, para el período que abarca del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

El objetivo de la citada autoevaluación se sustentó en la necesidad de evaluar la calidad de los servicios de auditoría y el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, a fin de propiciar una mejora en la efectividad de la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna, en congruencia con el logro de los objetivos institucionales.

Para el cumplimiento de tal fin, se programaron actividades que consistieron en

- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República sobre el grado de cumplimiento.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Seguimiento a la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría General, como producto de la aplicación de la autoevaluación anual de calidad.

En la etapa inicial del estudio, se ejecutaron las fases vinculadas a la planificación del trabajo de auditoría y la revisión preliminar, siendo esta última esencial para la recopilación de información relevante sobre los aspectos a evaluar. Posteriormente se aplicaron los modelos de herramientas básicas de conducción de la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, desarrolladas por la Contraloría General de la República. De seguido, se presentan las conclusiones obtenidas con base en el análisis de las observaciones sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, así como una opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de Auditoría Interna. Finalmente se presenta el Plan de Mejora, que contiene recomendaciones para coadyuvar en los procesos de administración y gestión de la Auditoría Interna.

Para la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 48 normas, distribuidas en 17 normas sobre atributos fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad y 31 normas que se refieren a la administración de la auditoría interna y las labores



Auditoría Interna

atinentes a su gestión. Dichas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio de la auditoría interna, juntamente con las normas generales que rigen la actividad de auditoría para el Sector Público.

Se procedió a emitir una opinión para cada una de las 48 normas, bajo los siguientes parámetros “Generalmente cumple”, “Cumple parcialmente”, “No cumple” y “No aplica”; lo anterior en atención a la Circular FOE-ST-124 (7565) del 31-07-2008, donde se señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 “Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas”, sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información.

Con respecto a las 17 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales según el peso en el grupo se observan a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE ATRIBUTOS

Generalmente cumple		Cumple parcialmente		No cumple		No aplica	
15	84%	2	11%	-	-	-	-

Lo anterior permite señalar que según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas sobre atributos, la calificación corresponde a un 95%.

Sobre las 31 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales según el peso en el grupo, se observan a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE DESEMPEÑO

Generalmente cumple		Cumple parcialmente		No cumple		No aplica	
21	67%	2	6%	8	0%	-	-

Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó en cuanto a las normas sobre desempeño una calificación del 73%. Lo anterior se traduce en que se debe efectuar acciones para mejorar el cumplimiento de las normas relacionadas con la administración de la actividad de la Auditoría interna, la planificación del trabajo y el procesamiento de la información.

Conclusión de la auditoría

Del análisis de información contenida en el presente informe, se permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación global de 86%.



Auditoría Interna

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCION	7
1.1. Antecedentes	7
1.2. Alcance	7
1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno	7
1.4. Marco Legal	8
2. COMENTARIOS	9
2.1. Atributos de la Auditoría Interna y de su personal	9
2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna.....	9
2.1.2 Sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.....	10
2.1.3 Sobre la independencia, competencias y la objetividad.....	10
2.1.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional.....	11
2.1.5 Sobre el programa de aseguramiento de la calidad.....	14
2.2. Administración de la actividad de Auditoría Interna	14
2.2.1 Sobre la planificación de la actividad de Auditoría Interna.....	14
2.2.2 Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna.....	16
2.2.3 Sobre la administración de la unidad de Auditoría Interna.....	17
2.3. Valor agregado de la actividad de Auditoría Interna	17
2.3.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo.....	17
2.3.2 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control.....	18
2.3.3 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección.....	18
2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna.....	19
2.3.5 Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna.....	20
2.3.6 Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna.....	21
2.3.7 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna.....	21
2.3.8 Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna.....	22
2.4. Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna	24
2.4.1 Encuesta de Opinión para el Jeraarca.....	24
2.4.2 Encuesta de Opinión para las Instancias Auditadas.....	25



Auditoría Interna

2.4.3 Encuesta de Opinión para el Personal de la Auditoría Interna.....	28
3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA	30
3.1. Normas sobre atributos	30
3.2. Normas sobre desempeño	31
3.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas.....	32
4. CONCLUSIONES.....	32
5. RECOMENDACIONES	33
ANEXO N° 1.....	34
ANEXO N° 2.....	35
ANEXO N° 3.....	36



Auditoría Interna

Fecha: Diciembre 19, 2023

Estudio: AD-P-001-2023

Número: INF-2023-07

Nombre del Estudio: Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna correspondiente al año 2022.

Tipo: Programado

Gerencia Auditoría: Administrativos

Unidad Auditada: Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz

Encargada del Estudio: Margaux Pamela Hernández Rodríguez

Objetivo General: Evaluar la calidad de los servicios de auditoría y el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, conforme lo establecen las Directrices del Ente Contralor según Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008, D-2-2008-CO-DFOE, publicada en La Gaceta 147 de 31-07-2008, a fin de propiciar una mejora en la efectividad en la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna y en consecuencia, en el logro de los objetivos organizacionales.

Objetivos Específicos:

- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República sobre el grado de cumplimiento.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Seguimiento a la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría General, como producto de la aplicación de la autoevaluación anual de calidad.

Esta gestión se realizó de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, específicamente, las disposiciones contenidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-GASP (R-DC-064-2014), publicadas en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Norma 1.3.3. de la R-DC-119-2009).



Auditoría Interna

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes

El presente informe a cargo de la funcionaria Margaux Hernández Rodríguez, se ha ejecutado en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.3 “Aseguramiento de la calidad” de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante el documento R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, el Apartado VII del Programa de Aseguramiento de la Calidad, emitido mediante Circular DGAU-003-2014 de fecha 01-12-2014 y el Plan de Trabajo del año 2022 de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz; a fin de propiciar una mejora en la efectividad en la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna y en consecuencia, en el logro de los objetivos organizacionales.

1.2. Alcance

La autoevaluación de la calidad se enfocará en las actividades ejecutadas por la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 y se enfocará a la obtención y verificación de la información relacionada con el referido proceso en apego al cumplimiento de la normativa técnica aplicable.

1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno

Con el fin de prevenir al jerarca o a los titulares subordinados (según corresponda) de sus deberes en el trámite de informes y en especial de los plazos que deben observarse, así como advertir sobre posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los deberes de la Ley General de Control Interno, se incorporan en el informe de auditoría la transcripción de los artículos de dicha Ley que se detallan a continuación:

Artículo 36. -Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez



Auditoría Interna

días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. -Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. -Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1.4. Marco Legal

Para la ejecución del estudio se procedió a identificar el ordenamiento técnico y legal vigente con el objeto de recopilar información sobre leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, circulares o normas que en una u otra forma se relacionaran con la actividad de Autoevaluación de la Calidad. Esto con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas de aplicación en las actividades que se desarrollan en relación a la Autoevaluación y las normas técnicas de atributos y competencias. El detalle de las disposiciones consideradas se presenta en el Anexo N°1.



Auditoría Interna

2. COMENTARIOS

2.1. Atributos de la Auditoría Interna y de su personal

2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna

El fundamento legal corresponde al artículo 4, inciso c) de la Ley N° 4762 “Ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social”, en el que se cita a la Auditoría como parte de la estructura que tendría la Dirección General de Adaptación Social para cumplir los propósitos señalados por dicha Ley. Posteriormente, la Dirección General de Adaptación Social se convierte en parte del Ministerio de Justicia al promulgarse la Ley N° 6739 Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; por lo cual la Auditoría pasó a ejercer sus funciones fiscalizando las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia, lo anterior se reflejó en el Reglamento publicado mediante Decreto N° 34695-J “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia” del 25-08-2008.

Producto de la revisión llevada a cabo sobre la organización de la auditoría interna, se concluyen los siguientes aspectos:

- La Auditoría Interna es una instancia dependiente directamente del Ministro y cuenta con independencia funcional y objetividad, según lo establecido en el organigrama aprobado por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para el Ministerio de Justicia y Paz.
- En la estructura funcional se pueden identificar los diferentes niveles organizaciones y la distribución del recurso humano; así como que la misma es la adecuada según la cantidad de funcionarios, para enfocar las prácticas y propiciar la prestación efectiva de los servicios.
- La estructura actual, es correcta para el cumplimiento de las funciones; sin embargo, se concluye que esta no es proporcional con la asignación de personal para poder cubrir la totalidad del Universo Auditable a corto plazo y mejorar la oportunidad de la labor de la Auditoría; ya que se evidencia la ausencia de plazas para contratar por ejemplo al asesor legal, auditor de T.I, coordinadores y personal suficiente para poder cumplir con la estructura determinada en el DE 34695-J.
- La Auditoría Interna cuenta con un marco filosófico para su operatividad incluido en el Plan Estratégico 2020-2022, considerando misión, visión y valores.
- El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna considera la responsabilidad del Auditor Interno en cuanto a la organización y el funcionamiento; así como la potestad sobre el personal de la auditoría.
- En el artículo 16 del Decreto 34695-J se establecen las relaciones y coordinaciones con la Contraloría General de la República, con la Oficialía Presupuestaria y con los funcionarios o no de la administración activa.
- Finalmente, en los artículos 13, 15 y 17 del Decreto Ejecutivo 34695-J se establece las competencias, las funciones del auditor y subauditor y el ámbito de acción de la Auditoría Interna.



Auditoría Interna

2.1.2 Sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna cuenta con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna el cual fue publicado por medio del Decreto Ejecutivo 34695-J y publicado en La Gaceta N° 163 del 25-08-2008.

Dicho reglamento cuenta con la aprobación por parte del Jerarca por su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y por parte de la Contraloría General de la República mediante el oficio DAGJ-0650-2008 fechado 27-05-2008 suscrito por parte de la División de Asesoría y Gestión Jurídica.

Así mismo, el proceso de divulgación fue realizado por medio del correo electrónico tanto al personal de la Auditoría Interna como a los funcionarios de las diversas dependencias de la Institución que cuenta con dicho recurso; en cuanto a las unidades que por una u otra razón no cuentan con correo electrónico interno se procedió a remitir oficio con copia del reglamento. Adicional, se solicitó que se realizaran las gestiones pertinentes para que el reglamento esté disponible en la página Web del Ministerio de Justicia y Paz. Todo lo anterior, fue solicitado y comunicado mediante el oficio DGAS-157 fechado 01-09-2008 por parte de la señora Ivette Rojas Ovares, Auditora Interna del Ministerio y dirigido a la señora Laura Chinchilla Masís, en su calidad de Ministra de Justicia en dicho año.

Se procedió a verificar que el Decreto de Organización y Funcionamiento se encuentre publicado en la página Web del Ministerio, corroborándose en la siguiente dirección: <http://www.mjp.go.cr/Acerca/Asesoras?nom=auditoria-interna>.

Así mismo, el reglamento se encuentra publicado en la carpeta SIGI¹ disponible en el escritorio de todos los funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz y en el Archivo Permanente de la Auditoría Interna.

Finalmente, en el Decreto Ejecutivo N° 34695-J se detallan aspectos como el fundamento normativo, concepto funcional, la independencia funcional y objetividad, ubicación y estructura, ámbito de acción, relaciones y coordinaciones, competencias, deberes, prohibiciones y los diferentes tipos de servicios que serán brindados a la Institución.

2.1.3 Sobre la independencia, competencias y la objetividad

Al valorar los conceptos del glosario de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; en cuanto a independencia de criterio y funcional, que se define como:

“Independencia de criterio es la condición según la cual la auditoría interna está libre de injerencias del jerarca y de los demás sujetos de su competencia institucional, en la ejecución de las labores y la independencia funcional es el atributo dado por la posición de la auditoría interna en la estructura organizacional, como un órgano asesor de alto nivel dependiente del jerarca”.

¹ Sistema Integrado de Gestión de Información, \\mj-file-01\SIGI\005_Informes_Institucionales\Indice de Gestión Institucional\Expediente_2019\06 Servicios al Usuario\06_12



Auditoría Interna

En el concepto de independencia funcional, se hace referencia a la posición de la Auditoría Interna en la estructura organizacional; razón por la cual se puede concluir que la Auditoría Interna cuenta con dicha independencia, dado que en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia es claro, en cuanto a que la Auditoría Interna es un órgano asesor dependiente orgánicamente del Ministro, pero con independencia funcional y su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a un órgano de muy alto nivel en el Ministerio (staff); así mismo, que el auditor y el subauditor internos dependerán orgánicamente del máximo jerarca.

En cuanto a la independencia de criterio, es cuando la Auditoría Interna está libre de injerencias del jerarca y los demás sujetos de su competencia institucional; acción que también se puede corroborar en atención artículo 7 del DE 34695-J en el que se establece dicha independencia y se llama al equipo de trabajo a cumplir con los deberes y prohibiciones contenidas en la Ley General de Control interno, el Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público, el Manual de normas generales de auditoría para el sector público, las directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general, el Reglamento Autónomo y de Servicio del Ministerio de Justicia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia. Lo anterior, permite que se dé una relación directa entre el Jerarca y la Auditoría Interna para la prestación de los servicios de auditoría pero conservando siempre los principios de independencia y objetividad.

De igual manera, en el artículo 7 del DE 34695-J se otorga la responsabilidad a la Auditoría Interna de establecer medidas formales para controlar y administrar situaciones de impedimento que pudieran presentarse sobre hechos o actuaciones que pongan en duda o en peligro la objetividad e independencia de la actividad de la auditoría interna.

En el artículo señalado anteriormente, se establece la responsabilidad de los funcionarios, estos no auditarán operaciones específicas de las cuales fueron responsables en la administración activa en los dos años anteriores a su nombramiento e informar a su superior inmediato cualquier hecho o impedimento que afecte su independencia funcional y objetividad. Para el cumplimiento de dicho aspecto, para todos los servicios de Auditoría Interna se deben confeccionar los documentos “1.3.1 Declaración de Independencia jefatura-supervisión” y “Declaración de Independencia” para todo el equipo de trabajo asignado al servicio, exceptuando a la funcionaria que ejerce la función secretarial.

2.1.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional

La Detección de Necesidades de Capacitación es un proceso dinámico en función del desarrollo del Ministerio, que permite conocer las deficiencias de los conocimientos, habilidades y actitudes del Recurso Humano, así como concientizar a las personas sobre sus áreas de oportunidad.

La Institución cuenta con un Programa de Capacitación en el cual se incluyen las necesidades de los diferentes Departamentos que conforman el Ministerio; propiamente en la Auditoría Interna



Auditoría Interna

el programa se desarrolla por parte de todo el grupo de trabajo de la Auditoría, con la finalidad de garantizar que todas las necesidades de capacitación sean incorporadas en el documento final.

De igual manera, es importante indicar que en el Programa de Aseguramiento de la Calidad se establecen una serie de problemas y dificultades que podrían presentarse por ausencia de los procesos de capacitación. En razón de lo señalado anteriormente, se definieron de forma prioritaria las áreas temáticas, materias o actividades específicas en que debe capacitarse al personal, para el mejoramiento integral de la Auditoría Interna como unidad administrativa y la promoción del desempeño laboral de sus funcionarios. Así mismo es importante considerar las áreas, actividades y temas a capacitar que fueron determinadas en la Circular DGAU-003-2014 "Programa de Aseguramiento de la calidad".

Sin embargo, es importante destacar que para el período en estudio, los funcionarios de la Auditoría Interna han desarrollado esfuerzos para participar en procesos de capacitación otorgados por otras Instituciones o que han sido financiados propiamente por el interesado. Se ha recibido cooperación de la Unidad de Desarrollo del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la Contraloría General de la República, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, Colegio de Contadores, entre otros, en la participación de los funcionarios en seminarios, talleres y cursos que se impartieron durante este período, lo que ha fortalecido el conocimiento en diversas materias relacionadas con el trabajo, elemento altamente beneficioso para la institución, los cuales se encuentran contenidos en las necesidades de capacitación identificadas para el personal asignado a la Auditoría Interna.

En total se ha participado en 58 actividades correspondiendo a 359 horas distribuidas según el cuadro adjunto.

Funcionario	Capacitaciones	Cantidad de horas
Alejandro González Naranjo	16	69
Andrea García Ramírez	4	55
Cira Castro Myrie	13	48
Ivette Rojas Ovares	3	36
Margaux Hernández Rodríguez	13	68
Susybell Méndez Ramírez	7	45
Lincey Retana Pérez	3	38
TOTALES	59	359

DE: Elaboración propia. Cédula I.4.1 Capacitaciones / Resumen

Dichas actividades han contribuido a actualizar los conocimientos y mecanismos para la ejecución de las labores de la Auditoría Interna en cuanto a algunos conceptos básicos para la labor de la Auditoría Interna; dentro de las actividades de capacitación se pueden identificar las siguientes: Administradores de contratos en la gestión de compras para la Administración Pública, Delitos Informáticos y Ciberseguridad en Costa Rica, Firma digital, Gestión de riesgos institucionales rol de la AA y de la AI, Gestores de Paz, Las responsabilidades de los funcionarios públicos y el debido proceso según la normativa costarricense, Los desafíos de las Auditoría Interna frente a la implementación de las NICSP, Mejoramiento del ejercicio de la función de las Auditorías Internas, Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público, Normas Técnicas para la



Auditoría Interna

Gestión y Control de las Tecnologías de Información, Nueva Ley de Contratación Pública, Presentaciones dinámicas y Régimen jurídico de la Hacienda Pública.

No obstante, a pesar de la capacitación recibida, ésta no resulta suficiente a causa de limitaciones presupuestarias en áreas como gestión de riesgos, fraude, tecnologías de información, contratación administrativa, presupuestos públicos o en el desarrollo de habilidades personales; lo cual provoca la necesidad de continuar desarrollando esfuerzos en conjunto con el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos para fortalecer el conocimiento y desarrollo profesional del personal de la auditoría interna en dichas áreas.

Así mismo, es importante destacar que, durante el último año, por parte del personal de la Auditoría Interna se ha contribuido a la Gestión Institucional impartiendo tres charlas a los funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz.

CHARLA	FACILITADORES	FECHA
Legalización de libros	Licda. Ivette Rojas Ovarés Licda. Cira Castro Myrie	28 al 29-03-2022
Licenciamiento de Protección de los programas de Cómputo	Licda. Susybell Méndez Ramírez	17/06/2022
Gestión de la Auditoría y su relación con Control Interno	Licda. Susybell Méndez Ramírez Licda. Margaux Hernández Rodríguez	06 al 07-10-2022

DE: Elaboración propia.

En cuanto al manual de puesto, según la Dirección General de Servicio Civil es un documento escrito de identificación, descripción y definición de un puesto de trabajo según sus tareas, obligaciones, responsabilidades, características y condiciones laborales; en razón de lo anterior por parte de la Auditoría Interna se cuenta con la siguiente información:

- Los requerimientos mínimos para el puesto de auditor y subauditor se encuentran brindados por parte de la Contraloría General de la República en el Lineamiento R-DC-83-2018 "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República".
- Las funciones propias que deben ser desarrollados por parte del Auditor Interno y el Subauditor Interno se encuentran definidos en el Decreto Ejecutivo 34695-J "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia".
- Las funciones del personal de la Auditoría Interna se encuentran establecidas en los manuales de puestos de clases anchas establecidos por parte de la Dirección General de Servicio Civil propiamente para las categorías de profesional y oficinista. Así mismo, se cuenta con el manual de la especialidad de Auditoría emitido por parte de la misma instancia.

Finalmente, ante la necesidad de asesoría en campos específicos para el desarrollo de la actividad de auditoría o en el caso en que los funcionarios de la unidad no cuenten con los conocimientos pertinentes, se procede a gestionar ante las instancias tanto dentro como fuera de la Institución el apoyo respectivo con la finalidad de contribuir a la Institución con el servicio de



Auditoría Interna

auditoría interna; para el período objeto a revisión no se determinaron solicitudes para asesoría en campos específicos.

2.1.5 Sobre el programa de aseguramiento de la calidad

En cuanto al aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna se puede concluir:

- Se cuenta con un programa de aseguramiento de la calidad, no obstante se considera necesario que el mismo sea actualizado según la dinámica actual de la Auditoría Interna.
- Se desarrollan las revisiones periódicas para garantizar la eficiencia y eficacia de la operatividad.
- En el año 2022 se adicionó al proceso de revisión periódicas, un proceso de calidad a cada uno de los servicios que son brindados.
- Se realizan las evaluaciones internas y externas solicitadas por parte de la Contraloría General de la República.
- Como parte de las evaluaciones internas se desarrolla un plan de mejora y se verifica el cumplimiento de este en la cédula L.1 Seguimiento Plan de Mejora (H-10).

2.2. Administración de la actividad de Auditoría Interna

2.2.1 Sobre la planificación de la actividad de Auditoría Interna

La Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz cuenta con un Plan Estratégico elaborado para el período 2020-2022; el mismo fue desarrollado por medio de un grupo de trabajo conformado por 3 funcionarios que integran el equipo de la auditoría, basándose en los documentos de actualización que fueron suministrados por parte de la empresa Deloitte.

Como parte del Plan Estratégico se llevó a cabo una encuesta para las diferentes instancias auditadas con la finalidad de conocer la percepción del Ministerio de Justicia y Paz hacia la Auditoría Interna, adicional se conocieron las expectativas de las partes interesadas, de igual manera el Plan contiene un análisis FODA en el que se considera tanto los factores internos como los externos, los lineamientos de la Auditoría (Misión, visión, valores, objetivos tácticos y las métricas y metas asociados a las iniciativas) y una evaluación de riesgos de la estrategia.

La evaluación de riesgos de la estrategia constituye la base para las métricas y metas asociados a las iniciativas que serán desarrolladas en el período de ejecución del Plan Estratégico; razón por la cual, se puede considerar que está fundamentado en un proceso de evaluación de riesgos.

Así mismo, al profundizar en el diseño del Plan Estratégico propiamente en el mapa estratégico, que es el que permite vincular la importancia de cada uno de los objetivos y sus relaciones; por medio de la unión con los resultados que se desean lograr, desde 4 perspectivas:



Auditoría Interna

- Valor: se refiere al aporte que la AI puede generar al Ministerio. Puede ir desde facilitar la gestión de los jefes u otras unidades, hasta evitar problemas de no conformidad y mejorar la calidad de los servicios.
- Partes interesadas: son los aspectos relacionados con los usuarios de la AI y los interesados, ya sea internos o externos del Ministerio.
- Procesos: considera los procesos de punta a punta, que son requeridos para soportar y gestionar la función de la AI. Además contemplan los lineamientos, responsabilidades y controles requeridos para gestionar la función de AI y garantizar el alineamiento con la dirección de la Institución.
- Recursos: se trata de todos los recursos que son necesarios para llevar a cabo la función de la AI.

Razón por la cual, al considerarse las 4 perspectivas con su respectiva definición es que se puede determinar que el Plan Estratégico y sus objetivos tácticos e iniciativas estratégicas, mantienen relación con los objetivos institucionales definidos en el Plan Operativo Institucional 2022, correspondiendo a los siguientes:

- Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.
- Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano de la población, posibilitando la desinstitucionalización.

Adicional, se debe indicar que el Plan Estratégico Institucional fue divulgado hasta el 13-01-2022; motivo por el cual, no se puede realizar revisión en cuanto a la vinculación entre los dos planes.

Propiamente, en cuanto al Plan anual de trabajo se documentó la presentación y/o comunicación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2022 ante la Contraloría General de la República.

Considerando el recurso humano, el universo auditable², el monto del presupuesto, los objetivos institucionales y el criterio de la auditoría interna de conformidad con la experiencia y conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus competencias, los estudios y labores programadas que se registraron en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la República corresponden a:

- Asesoría y advertencia.
- Legalización de libros.
- Colaboración en estudios realizados por entes externos, atención de denuncias y realización de estudios especiales.
- Estudio especial de seguimiento de recomendaciones y disposiciones.
- Autoevaluación de la Auditoría Interna.

² El universo auditable se encuentra debidamente identificado y actualizado, el cual se encuentra registrado en el Audinet.



Auditoría Interna

- Fiscalizar la gestión de compras.
- Fiscalizar la gestión del proceso presupuestario.
- Estudio de procesos referentes al uso de vehículos institucionales.
- Fiscalizar la gestión de recursos humanos.
- Estudio del licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz.
- Estudio del Fondo de Caja Chica autorizado.
- Estudio del proceso de pagos que no corresponden.
- Estudio relacionado con el consumo de agua en los Centros de Atención Institucional.

Adicionalmente, no se documenta que se hubieran efectuado modificaciones al Plan Anual que requieran ser comunicadas ante el Jerarca Institucional y la Contraloría General de la República.

Sobre el Plan Anual Operativo, inicialmente se debe establecer que a partir del año 2021 se denomina Plan de Gestión Institucional el cual es desarrollado por medio de todas las dependencias que conforman el Ministerio de Justicia y Paz.

El documento se encuentra disponible para consultas en la página Web del Ministerio de Justicia y Paz, en el mismo se puede determinar que los indicadores de gestión de la Auditoría Interna corresponden a los siguientes:

- Porcentaje de gestiones atendidas (Gestión/Eficacia)
- Porcentaje de satisfacción del usuario (Calidad)
- Porcentaje de informes comunicados (Gestión/Eficacia)
- Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de trabajo (Gestión/Eficacia)

Así mismo, se documenta el seguimiento a la ejecución presupuestaria y programática correspondiente al ejercicio económico 2022.

Finalmente, no se documenta el informe de labores brindado por la Auditora Interna al Jerarca Institucional para el período en estudio. Se presentó un informe de gestión anual para ese período al Despacho Viceministerial. de Gestión Estratégica

2.2.2 Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna

En cuanto a las políticas y procedimientos para realizar las actividades que le competen a la Auditoría Interna se puede concluir:

- Se cuenta con políticas y procedimientos formalmente establecidos que permiten guiar la actividad y la debida conducción de las labores, así mismo se consideran adecuadas frente a las necesidades y características propias de la Auditoría Interna.
- Las políticas y procedimientos establecidos para guiar la actividad de la Auditoría Interna han sido divulgados formalmente al personal y se encuentran a disposición para consulta en el Archivo Permanente.
- Se considera que en su mayoría las políticas se encuentran desactualizadas, motivo por el cual se considera prudente se desarrolle la actualización respectiva con la



Auditoría Interna

finalidad de documentar que los mismos se encuentran vigentes y actualizados. Así mismo, se considera una sana práctica instaurar un proceso de revisión periódica del manual de procedimientos y de cada una de las diferentes políticas y circulares.

2.2.3 Sobre la administración de la unidad de Auditoría Interna

Con la finalidad de solicitar los recursos económicos, materiales, tecnológicos, de transporte y de otros, por parte de la Auditoría Interna se presenta todos los años el plan de compras respectivo. En dicho archivo se puede determinar que el presupuesto solicitado (sin considerar la partida presupuestaria de remuneraciones) corresponde a un total de ₡4.355.387,00, distribuido de la siguiente manera:

- Servicios
Presupuesto solicitado: ₡1.600.000,00
Rubros: transporte y viáticos en el interior del país
- Materiales y suministros
Presupuesto solicitado: ₡2.722.887,00
Rubros: tintas, útiles y materiales de oficina y productos de papel, cartón e impresos
- Bienes duraderos
Presupuesto solicitado: ₡32.500,00
Rubros: equipo y mobiliario de oficina

Así mismo, se realizó consulta a la encargada presupuestaria del programa sobre el monto del presupuesto asignado y ejecutado por parte de la Auditoría Interna; sin embargo, como la coordinadora del programa 786 en el año 2022 se trasladó a otro puesto, la actual encargada no logró recopilar la información relacionada a la ejecución específica de la Auditoría Interna.

2.3. Valor agregado de la actividad de Auditoría Interna

2.3.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo

En cuanto al tema de la administración del riesgo por parte de la Contraloría General de la República se enfoca sobre dos aspectos el análisis de riesgos en los servicios preventivos y la auditoría al Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional.

Sobre el análisis de riesgos en los servicios preventivos se consulta si las políticas, instrucciones y procedimientos establecen la definición de los riesgos asociados al servicio así como los controles y eventuales debilidades de control; por lo cual, al valorar los procedimientos divulgados mediante los documentos “CIRCULAR DGAU-01-2018” y “CIRCULAR DGAU-02-2018” se establece la obligatoriedad de cumplir en todos los estudios de auditoría con la valoración de riesgos y con su respectivo análisis de los controles implementados.



Auditoría Interna

De igual manera, se procedió a verificar los 8 servicios preventivos emitidos con la finalidad de corroborar que se cumpliera con la instrucción girada, determinándose que en el 50% de los servicios sí se cumplió con el análisis de los riesgos institucionales. Los estudios consultados corresponden a los siguientes:

Nombre	Tipo de servicio	Cédula de riesgos
AF-P-001-2022	Advertencia	F3-I1
AO-EE-002-2021	Advertencia	F2-I1
II-AS-001-2022	Asesoría	No cumple
II-AS-002-2022	Asesoría	No cumple
II-AS-004-2021	Asesoría	No cumple
SP-AS-002-2022	Asesoría	No cumple
SP-AS-003-2022	Advertencia	F3-I1
SP-AS-003-2022	Asesoría	F3-I1

DE: Elaboración propia.

Para el segundo aspecto sobre la evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI), producto de la revisión de los servicios brindados se puede concluir que por parte de la Auditoría Interna no se realiza un estudio específico para el SEVRI; sin embargo, se recalca nuevamente lo indicado en los documentos “CIRCULAR DGAU-01-2018” y “CIRCULAR DGAU-02-2018” de la obligatoriedad de evaluar el análisis de riesgos en cada uno de los estudios realizados. Al verificar si los 4 informes generados en el período cuentan con la valoración de riesgos institucionales, se concluye que el 100% cumple con el criterio evaluado.

ESTUDIO	SERVICIO	CEDULA DE RIESGOS
EE-P-002-2022	INF-2022-03	F3-I2 / F3-I3
EE-P-003-2022	INF-2022-02	F3-I2 / F3-I3
EE-P-004-2022	INF-2022-05	F3-I1
EE-P-005-2022	INF-2022-04	F3-I2

DE: Elaboración propia.

2.3.2 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control

Durante el período alcance del estudio no se efectuaron servicios de auditoría propiamente relacionados con la efectividad de la evaluación y mejora del control por parte de la Administración Activa, según los criterios evaluados por parte de la Contraloría General de la República.

2.3.3 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección

Durante el período alcance del estudio no se efectuaron servicios de auditoría propiamente relacionados con la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección por parte de la Administración Activa, según los criterios evaluados por parte de la Contraloría General de la República.



Auditoría Interna

2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna

Según consulta realizada al Sistema AUDINET, durante el período a evaluar, en la Auditoría Interna se brindaron los siguientes servicios:

Servicio	Descripción	Documento
Informe	Estudio del licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz	INF-2022-03
	Estudio del licenciamiento del software adquirido por la Procuraduría General de la República	INF-2022-02
	Autoevaluación de la Auditoría Interna	INF-2022-05
	Estudio del licenciamiento del software adquirido por la PRODHAB	INF-2022-04
Advertencia	Fiscalizar la gestión presupuestaria	AI-ADV-010-2022
	Auditoría Operativa del funcionamiento del INC del Ministerio de Justicia y Paz	AI-ADV-002-2022
	Asesoría relacionada con la viabilidad de entregar información digital sin bloqueo al Departamento Administrativo	AI-ADV-009-2022
	Cierre y apertura de libro actas Consejo Interdisciplinario CAI Jorge Debravo	AI-ADV-004-2022
	Cierre y apertura de libro actas Consejo Técnico CAI Liberia	AI-ADV-003-2022
	Cierre y apertura libro Consejo de Seguridad CNAE	AI-ADV-007-2022
	Cierre y apertura libro de actas Comisión Interdisciplinaria para la protección de la propiedad Intelectual	AI-ADV-006-2022
	Apertura y cierre del libro de la Comisión Disciplinaria del Centro Especializado Ofelia Vicenzi	AI-ADV-008-2022
	Advertencia por que dejaran de circular varias denominaciones de billetes	AI-ADV-001-2022
	Advertencia por que dejaran de circular varias denominaciones de billetes	AI-ADV-005-2022
Asesoría	Asesoría dineros depositados en cuentas del PCIAB	AI-AS-03-2022
	Asesoría relacionada con los estudios pendientes de auditoria para que el VGE le del seguimiento correspondiente	AI-AS-01-2022
	Solicitud de cambio de nombre al Consejo Interdisciplinario de la Unidad de Valoración Preliminar del INC	AI-060
	Consulta de la DGSC relacionada con delegación de funciones a la OGEREH Procuraduría	AI-AS-02-2022
	Asesoría relacionada con la viabilidad de entregar información digital sin bloqueo al Departamento Administrativo	AI-AS-04-2022
Legalización	Servicios de legalización de libros	SP-LL-001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 017, 018, 019, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 037, 043,



Auditoría Interna

Servicio	Descripción	Documento
		044, 047, 048, 049, 050 y 051.
Oficio	Consulta de la DGSC relacionada con delegación de funciones a la OGEREH MJP	AI-065-2022

DE: Elaboración propia. Cédula F.2 Servicios brindados

Así mismo, en el proceso de revisión de los servicios brindados, se identificaron dos situaciones que se consideran importante atender:

- Confusión con los números de oficio generados para los diferentes servicios en el proceso de revisión para el período evaluado, ya que no contienen el año y por ende se repiten los números cuando se inicia un nuevo período; esto genera que sea difícil identificar si corresponden al período correcto.
- Al solicitar a la secretaría los informes de todos los servicios brindados, en algunos casos se omitió su envío, y se tuvo que proceder a solicitarlos individualmente por medio de la revisión del reporte generado por el Sistema Audinet, sin tener un control cruzado para confirmar lo entregado.

2.3.5 Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna

Se documenta que la totalidad de informes generados en el período alcance del estudio cuenta con un proceso de planificación debidamente documentando en los archivos denominados Plan General de Auditoría.

En la revisión se verificó que se cumple en un 90% con los criterios solicitados por parte de la Contraloría General de la República, exceptuando un criterio que corresponde a la razonabilidad del alcance, los objetivos y los recursos asignados, dado que no se logró evidenciar que en ninguna de las etapas que corresponden a la planificación, se llevara a cabo la razonabilidad por parte del equipo de auditoría asignado al estudio.

Es importante destacar que por medio de la carta de entendimiento o comunicación de inicio es que se da a conocer al jerarca sobre los objetivos, el alcance y el auditor encargado de brindar el servicio de auditoría. No obstante, se considera prudente recomendar, que se realice una modificación en dicho oficio para que después de formalizar la reunión de comunicación de inicio del servicio, el jerarca cuente con un plazo determinado para efectuar ampliaciones y/o solicitudes de modificación sobre lo planificado para el estudio.

De igual manera, se procedió a verificar la existencia de un programa de trabajo, que cumpliera con las acciones estipuladas por parte de la Contraloría General de la República en las herramientas H-07-1 y H-07-2. Producto de la revisión, se puede corroborar que en todos los casos se cumple con la existencia de un programa de trabajo y que el mismo cuenta con las referencias respectivas para corroborar su cumplimiento y guiar a un correcto entendimiento dentro de los papeles de trabajo y que los mismos se encuentran en PDF y firmados por el encargado del estudio y el supervisor.



Auditoría Interna

Acción que se rectifica en la cédula I.16 Revisión de papeles de trabajo, dado que el porcentaje de cumplimiento corresponde a un 100% el cumplimiento de los aspectos requeridos en el programa de trabajo.

2.3.6 Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna

Con la finalidad de verificar el nivel de cumplimiento sobre el procesamiento y calidad de la información, se procedió a efectuar revisión de los 4 informes generados en el período alcance del estudio, en cuanto a los criterios solicitados por parte de la Contraloría General de la República. Para lo cual, se utilizó como base la Circular-001-2020 “Actualización de Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Auditoría Interna” que constituye la herramienta para el diseño, revisión, codificación, marcas, manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo.

De la revisión efectuada, se concluye que hay un excelente nivel de cumplimiento de las políticas establecidas, dado que el porcentaje de los criterios que se cumplen corresponde a un 100%.

Adicionalmente, se verificó que en la Política y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Auditoría Interna se estableciera un apartado sobre el acceso y custodia de los papeles de trabajo, propiamente en el apartado denominado “Archivo” y “Acceso”.

En cuanto al archivo permanente hay que indicar que en el año 2020 se inició un proceso de actualización del archivo; según lo señalado por el Sub Auditor mediante correo electrónico en fecha 28-11-2022 el archivo permanente ya se encuentra en uso.

2.3.7 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna

Todos los servicios emitidos por parte de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz son revisados y avalados tanto por el encargado de supervisión como por la Auditora Interna con la finalidad de corroborar que los mismos sean precisos, objetivos, claros, concisos, constructivos, completos y oportunos. Así mismo son comunicados a las instancias correspondiente vía correo electrónico (con confirmación de recepción) con firma digital por parte de la Auditora Interna, el correo institucional desde la pandemia por el COVID-19 se ha convertido en el mecanismo más efectivo para la remisión de información.

Así mismo, previo a la emisión del informe final, se realiza una comunicación oficial de los resultados ante la instancia auditada con invitación adicional al Despacho del Viceministerio de Gestión Estratégica o Ministerial según sea el caso o la solicitud del servicio respectivo.

Dentro de los criterios valorados correspondiente a la comunicación de resultados, se encuentran los siguientes: borrador del informe, comunicación de resultados (correo de invitación, presentación y el acta debidamente firmada) y el informe final remitido.



Auditoría Interna

En la revisión se determina que se cumple en un 100% con las pautas determinadas para la comunicación de resultados.

Así mismo, para el período en estudio como puede ser corroborado en el apartado 2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna, no se desarrollaron estudios en los que se determinaran eventuales incumplimientos que puedan generar algún tipo de responsabilidad para desarrollar un informe por presuntos hechos irregulares.

2.3.8 Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna

Por parte de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz no se cuenta con un sistema de seguimiento de recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión llevada a cabo. Sin embargo, es importante destacar que ante la falta del sistema, se desarrolla un estudio para el seguimiento de recomendaciones tanto de las disposiciones emitidas por parte de la Auditoría como las emitidas por parte de otros Entes de Control dentro de los que se pueden mencionar el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República o la Dirección General de Servicio Civil.

El último informe emitido correspondiente al seguimiento de recomendaciones y disposiciones se programó en el año 2022, comunicándose en el año 2023 mediante el informe INF-2023-01 comprendiendo las recomendaciones brindadas del 01 de enero al 31 de diciembre 2022. En el mismo se determina de la verificación física realizada mediante entrevistas y/o documentos remitidos durante la etapa de ejecución del estudio sobre el cumplimiento de las recomendaciones o instrucciones giradas, que de las 86 recomendaciones verificadas en la etapa de ejecución; se han atendido un total de 6 recomendaciones correspondiendo a un 7%, parcialmente atendidas 38 (44%) y pendientes de atención se encuentran 42 (49%).



Auditoría Interna



DE: Elaboración propia. Cédula Q.5 Revisión ejecución / Resumen

Así mismo, en cada uno de los estudios que se formulen en caso de existir recomendaciones giradas a las instancias auditadas, se debe proceder a verificar el cumplimiento de las recomendaciones parcialmente atendidas y/o pendientes en el desarrollo de la etapa de planificación.

De manera adicional y con la finalidad de brindar un seguimiento oportuno a las recomendaciones brindadas por parte de la Auditoría Interna, se giró la instrucción vía correo electrónico fechado 29-07-2022 por parte del Subauditor Interno para que a partir del año 2022 se modifique la estructura de las recomendaciones emitidas, adicionándose un plazo determinado para su cumplimiento; así como para que se inicie con un control del seguimiento a dicho plazo por parte del auditor encargado del estudio, para lo cual, se implementó un archivo en Excel en el que cada auditor encargado debe llevar el control de los tiempos otorgados a las recomendaciones, el registro de las gestiones realizadas por la administración activa y la auditoría interna así como la evidencia respectiva que determinará el estado de cumplimiento de las recomendaciones.

Finalmente, se debe destacar que dado que en el período en estudio o en el estudio de seguimiento de recomendaciones, no se consideran servicios que determinaran presuntos hechos irregulares, no se puede verificar que dentro del seguimiento de recomendaciones se desarrolle la separación entre lo relativo a control interno y a eventuales responsabilidades.



Auditoría Interna

2.4. Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna

2.4.1 Encuesta de Opinión para el Jerarca

La Herramienta 02-3: Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida al señor Gerald Campos Valverde, en su calidad de Ministro de Justicia y Paz y a la señora Carolina Castro del Castillo, como Viceministra de Gestión Estratégica; recibándose ambas respuestas.

Relación de la Auditoría Interna con el Jerarca

La herramienta evalúa este apartado con 15 preguntas. Según los resultados se resume que existe una buena percepción respecto al trabajo que realiza la auditoría interna, no obstante se considera que la comunicación relacionada con el Jerarca Institucional si debe ser mejorada.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con <i>la autoridad superior</i>	24	5	1	-

DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/Resumen

Personal de la Auditoría Interna

Se evalúa con 5 preguntas, determinándose que el Jerarca considera que el personal es apto y capacitado para el desarrollo de las actividades propias de las Auditorías Internas.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
B	Personal de la auditoría interna	9	1	-	-

DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/Resumen

Resultados de la Auditoría Interna

Se realizaron 8 preguntas. En resumen el Jerarca percibe que los resultados de la auditoría no contribuyen de manera significativa con los objetivos de la Institución; por lo que se considera esencial trabajar en mejorar la comunicación con el jerarca de manera que sea precisa, clara, concisa y oportuna principalmente por medio de los servicios de auditoría brindados.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
C	Resultados de la auditoría interna	7	6	-	3

DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/Resumen

Administración de la Auditoría Interna

Se evalúa con 2 preguntas. Resumiéndose que el Jerarca está no está acuerdo o parcialmente de acuerdo en cuanto a los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros para el cumplimiento de su gestión.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
D	Administración de la auditoría interna	1	2	1	-

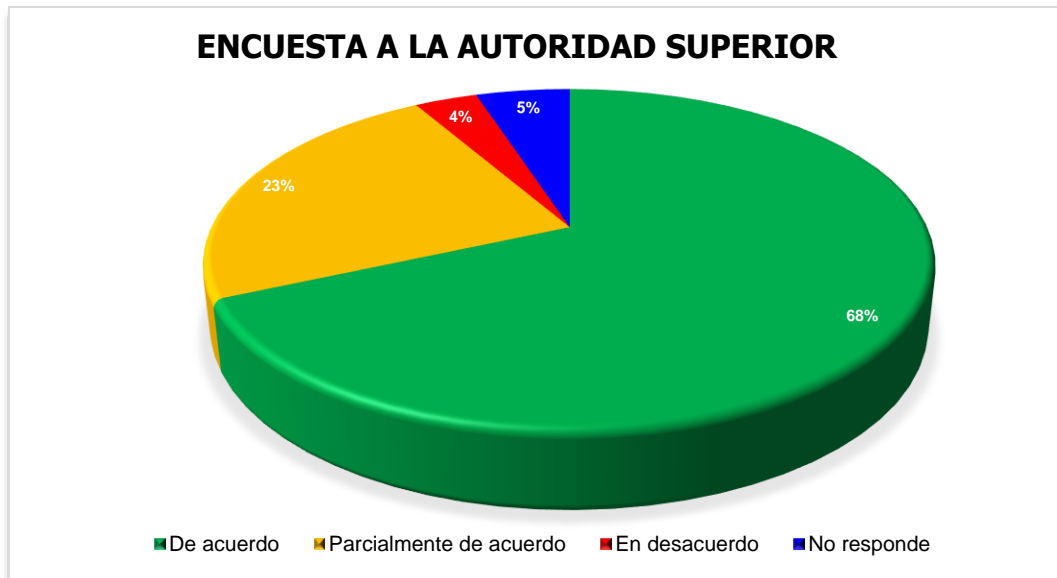
DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/Resumen



Auditoría Interna

Resumen

En valores porcentuales el resultado es el siguiente:



DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/G

Los resultados demuestran que el Jerarca inicialmente cuenta con una percepción buena sobre los servicios brindados por parte de la Auditoría Interna; sin embargo, si es claro que se requiere mejorar la calidad de la comunicación principalmente desde la emisión de servicios de calidad, claros, precisos y oportunos para la Institución.

2.4.2 Encuesta de Opinión para las Instancias Auditadas

La Herramienta 03-3: Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida a los funcionarios que durante el período en estudio se encontraban nombrados en los cargos de director del CAE Adulto Joven, del CAI 26 de Julio, del CAI Antonio Bastida de Paz, del CAI Carlos Luis Fallas, del CAI Gerardo Rodríguez Echeverría, del CAI Jorge Debravo, del CAI Liberia, del CAI Luis Paulino Mora, del CAI Marcus Garvey, del CAI San José, del CASI Cartago, del CASI La Mujer, del CASI Puntarenas, del CASI San Agustín, del CASI San José, del CASI San Ramón, de la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga, del CAI Institucional Terrazas, del Centro Nacional de Atención Especifica Máxima Seguridad, Jefatura de la Contraloría de Servicios, del Departamento administrativo, del Departamento financiero, de la Dirección General de Adaptación Social, de la Dirección Propiedad Intelectual, de la Dirección de Espectáculos Públicos, del Departamento de Arquitectura, del Departamento Financiero, del Departamento de Informática, del Departamento de Salud Ocupacional, del Departamento de Tecnología de Información, del Instituto Nacional de Criminología, del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, de la Proveeduría Institucional, del Departamento de Servicios Generales, Unidad Canina, Unidad de Servicios de Alimentación, Unidad de Valoración



Auditoría Interna

Preliminar y funcionarios coordinadores del Proceso de Salud, de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. En total se enviaron 51 encuestas, de las cuales se recibieron 21 respuestas por medio de la plataforma Google Forms, que aportan los siguientes resultados:

Relación de la Auditoría Interna con el encuestado
Se evalúa con 9 preguntas generando el siguiente dato:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la instancia auditada	102	47	26	14

DE: Elaboración propia. Cédula G.2 H-03-encuesta-instancias-auditadas/Resumen

De las 9 preguntas aplicadas a cada uno de los funcionarios, se determinó que el 54% se encuentra de acuerdo de que entre la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz y las unidades auditadas existe una comunicación fluida y oportuna que brinda servicios de calidad, además que la Auditoría Interna constituye un efectivo apoyo a su unidad para el desempeño de las funciones, mientras que un 25% de las respuestas indican que los funcionarios de estos departamento se encuentran parcialmente de acuerdo con esta relación. Sin embargo, no se debe pasar por alto que un 21% indican estar en desacuerdo o preferir no responder, al consultarse por la comunicación y oportunidad de los servicios.

Personal de la Auditoría Interna

Se plantearon 5 preguntas a los funcionarios encuestados. De las respuestas emitidas se desprenden los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
B	Personal de la auditoría interna	71	14	3	17

DE: Elaboración propia. Cédula G.2 H-03-encuesta-instancias-auditadas/Resumen

De las preguntas establecidas con la finalidad de valorar al personal de la Auditoría Interna, en cuanto a su confidencialidad, objetividad y profesionalismo se determina que el 68% se encuentra de acuerdo con el desempeño de los funcionarios que integran la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, un 13% dice estar en parcialmente de acuerdo y un 19% no sabe o no responde.

Resultados de la Auditoría Interna

Este apartado se evaluó con 10 preguntas a los funcionarios auditados. De las respuestas emitidas se destacan los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
C	Resultados de la auditoría interna	93	48	38	31

DE: Elaboración propia. Cédula G.2 H-03-encuesta-instancias-auditadas/Resumen

De acuerdo con las preguntas aplicadas en la encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de los servicios brindados por parte de la Auditoría, se evidenció que el 44% de los encuestados señalaron estar de acuerdo con los resultados por parte de la Auditoría Interna, el 23% se encuentra parcialmente de acuerdo y el 33% restante está en desacuerdo o no respondió.



Auditoría Interna

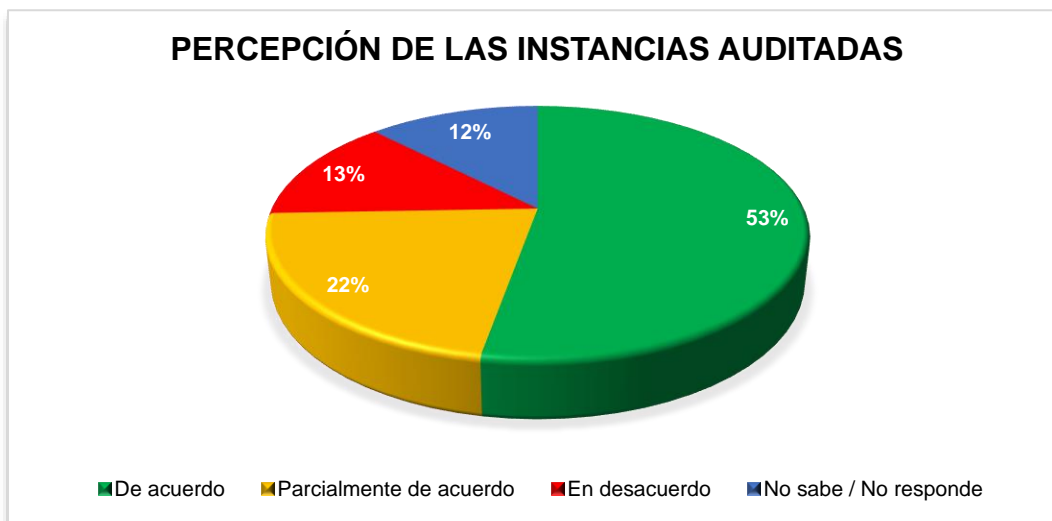
Se considera importante, valorar el porcentaje de desacuerdo o no responde de dicha categoría, dado que representa un porcentaje sumamente alto.

Resumen

El objetivo de aplicar la encuesta H03-3 es conocer la percepción sobre la calidad de la auditoría interna, con respecto a los servicios brindados a los titulares subordinados de la administración activa durante el período en estudio.

Se remitieron 53 encuestas a diferentes instancias administrativas del Ministerio de Justicia y Paz, de las cuales se recibieron únicamente 21 respuestas representando un 40% de participación. La categoría que cuenta con la percepción más alta por parte de las instancias auditadas corresponde al personal de la Auditoría; así como, la categoría que representa menor percepción por parte de los auditados corresponde a los resultados de la Auditoría Interna, en donde se valoran preguntas como la profundidad en los asuntos objeto a estudio, la comunicación precisa, clara y constructiva, la confidencialidad y separación de los informes de control en el caso de presuntas responsabilidades, el mejoramiento del sistema de control interno o del sistema de valoración de riesgos institucionales.

De un total de 504 respuestas 266 de ellas fueron contestadas “De acuerdo”, es decir un 53% de los auditados están de acuerdo con la calidad de la auditoría interna respecto a los servicios brindados, 109 respuestas fueron “parcialmente de acuerdo” lo que equivale a un 22%; 67 respuestas “en desacuerdo” corresponde a un 13% y 62 respuestas equivalentes al 12% corresponden al ítem “no sabe/no responde”.



DE: Elaboración propia. Cédula G.2 H-03-encuesta-instancias-auditadas/G



Auditoría Interna

2.4.3 Encuesta de Opinión para el Personal de la Auditoría Interna

La Herramienta 04-03: Modelo de encuesta para el personal de la auditoría interna sobre la calidad de la unidad, fue completada por los 9 funcionarios que en este momento conformaban la Auditoría Interna.

Relación de la Auditoría Interna con el jerarca y la administración activa

En este punto, fue evaluado con 3 preguntas, con la intención de conocer sus apreciaciones sobre la relación que mantiene la Auditoría con la Autoridad Superior y la Administración Activa.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la autoridad superior y la administración activa	12	11	1	-

DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/Resumen

Se determinó que el 50% del personal de la Auditoría Interna indicaron que se encuentran “De acuerdo” y un 46% “Parcialmente de acuerdo”. Lo anterior refleja que para el personal de la auditoría generalmente no existe una buena relación con el jerarca y la administración y que se debe trabajar en dicho aspecto.

Personal de la Auditoría Interna

Este ítem valora el conocimiento de los funcionarios de Auditoría Interna con respecto a la normativa aplicable, procesos, operaciones, controles y riesgos de la institución, así como conocimientos en temas específicos para el desarrollo de la Auditoría. Se valora si la evaluación del desempeño es tomada como un mecanismo de retroalimentación y mejora continua. Los resultados son los siguientes:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
B	Personal de la auditoría interna	17	14	8	1

DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/Resumen

Un 43% de los funcionarios indican estar “de acuerdo” con lo evaluado en los ítems en cuanto a la normativa. El 35% indican estar “parcialmente de acuerdo” sobre los procesos de la organización, conocimientos específicos para el desarrollo de labores de auditoría, comunicación verbal y escrita, retroalimentación y mejora continua; razón por lo cual se debe valorar a lo interno del interno los alcances y dudas del personal en general sobre dichos aspectos evaluados, lo anterior dado que es el rubro con la calificación más baja en la categoría de acuerdo y el restante 22% indican estar en desacuerdo o no saber sobre lo consultado. Lo anterior, permite determinar que no hay una percepción uniforme en cuanto al personal de la auditoría interna, principalmente en aspectos como el conocimiento del equipo, la comunicación verbal y escrita y la evaluación del desempeño.

Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna

Se realizaron dos preguntas para conocer la opinión de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad y oportunidad de la información que se solicita a las instancias administrativas,



Auditoría Interna

así como la supervisión que reciben de parte de la Jefatura, se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
C	Desarrollo del trabajo de la auditoría interna	7	6	3	-

DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/Resumen

Se evidencia que el 44% del personal de la Auditoría Interna se encuentran “De acuerdo” con la calidad y oportunidad de la información y la supervisión recibida, un 37% “Parcialmente de acuerdo” y un 19% está en desacuerdo o no responde. Lo anterior refleja que el personal de la auditoría no cuenta con una percepción aceptable sobre los procesos de apoyo externo y de supervisión de las labores.

Administración de la Auditoría Interna

Se consultó a los encuestados sobre la administración de la Auditoría Interna, para conocer sus opiniones con respecto al uso de los diferentes recursos para el desarrollo de sus actividades, a su participación en la planificación estratégica así como en formulación de políticas y procedimientos, y su satisfacción profesional.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
D	Administración de la auditoría interna	11	14	14	1

DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/Resumen

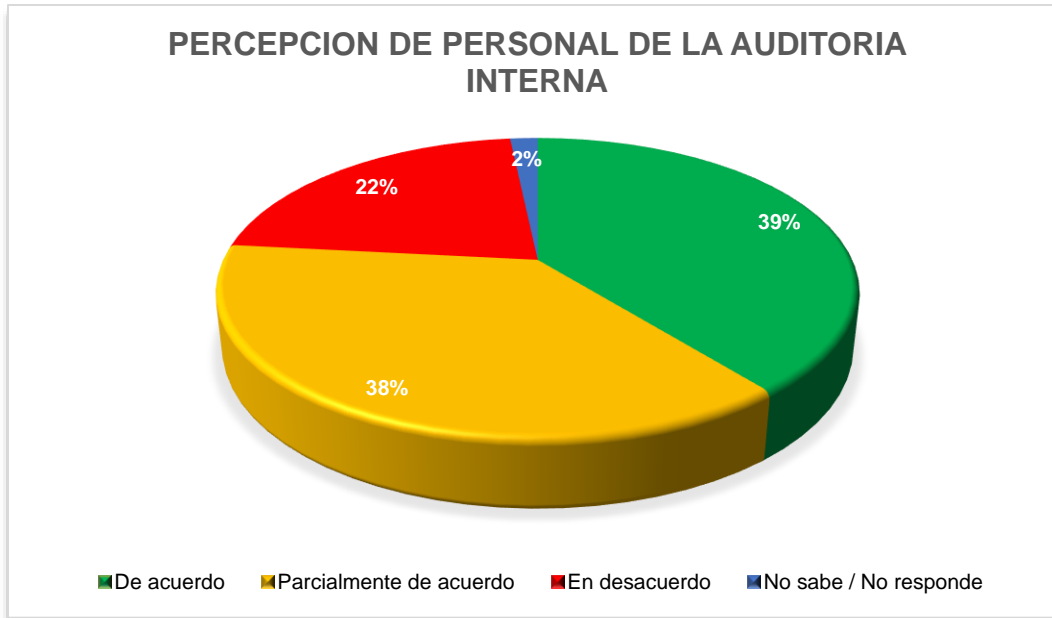
Basados en el análisis de este apartado se determinó que existen opiniones diversas en cuanto a los recursos dotados al personal de la Auditoría, mayormente están parcialmente de acuerdo y en desacuerdo con los recursos que poseen. Un 28% indica estar “de acuerdo” con la administración de la Auditoría Interna, un 35% se encuentran “parcialmente de acuerdo”, un 35% en desacuerdo y un 2% no responde a la pregunta.

Resumen

El propósito de la encuesta es conocer la percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad de la gestión, se tiene que el “de acuerdo” con un 39% de las respuestas seguido por un 38% “parcialmente de acuerdo” y el restante 24% en desacuerdo o no respondieron. En términos generales, se puede determinar que es necesario hacer revisiones en conjunto con todo el personal, para valorar los motivos o circunstancias que provocan que las respuestas tengan tanto impacto en parcialmente de acuerdo y en desacuerdo.



Auditoría Interna



DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/G

3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

En la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 48 normas, distribuidas entre 17 normas sobre atributos, relativas a las consideraciones fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad y 31 normas de desempeño que se refieren a la administración de la auditoría interna y las labores atinentes a su gestión. Esas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio de la auditoría interna, junto con las normas generales que rigen la actividad de la auditoría para el sector público.

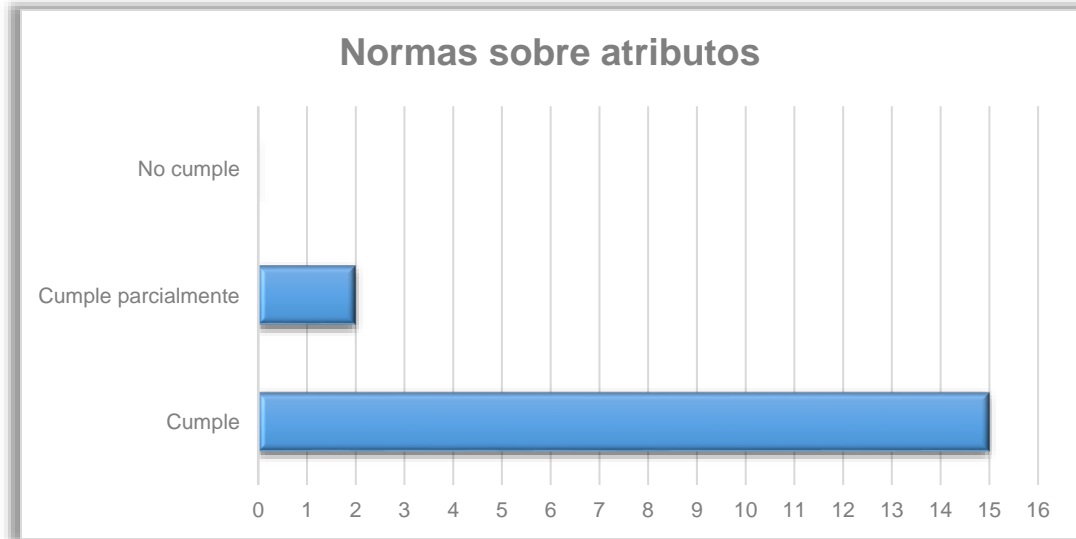
Para la evaluación se utilizaron las herramientas elaboradas por la Contraloría General de la República y se dio especial atención a la Circular 7565 (FOE-ST-124) del 31-07-2008 que señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 “Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas”, sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información, para cada una de las normas referidas se emitió una opinión, bajo los siguientes parámetros: “Cumple”, “Generalmente cumple”, “Cumple parcialmente”, “No cumple” y “No aplica”; mismos que fueron establecidos por la Contraloría General de la República.

3.1. Normas sobre atributos

Con respecto a las 17 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:



Auditoría Interna

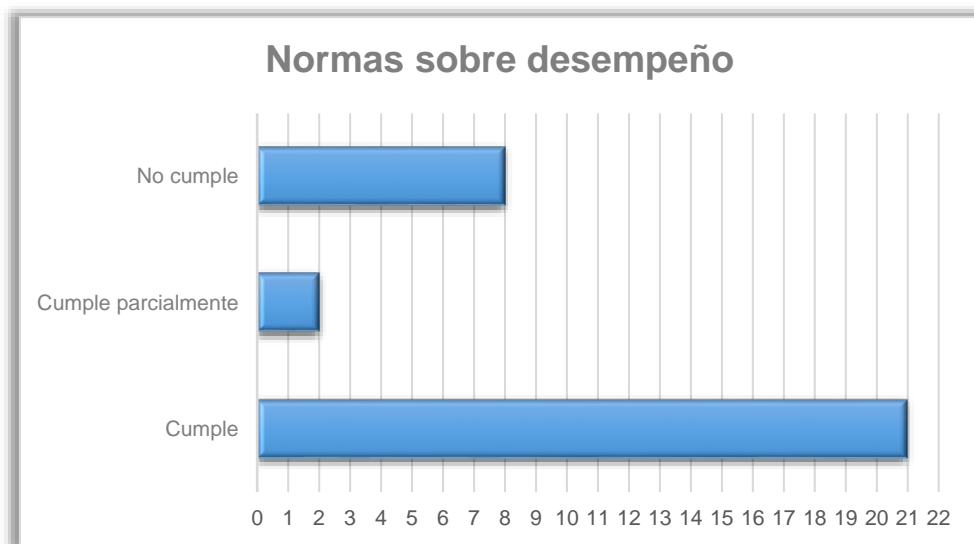


DE: Elaboración propia. Cédula J.1 Cumplimiento-normativa (H-08)

Lo anterior permite señalar según los resultados del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, que se cumple con un 95%.

3.2. Normas sobre desempeño

Sobre las 31 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:



DE: Elaboración propia. Cédula J.1 Cumplimiento-normativa (H-08)



Auditoría Interna

Según los resultados del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó que en normas sobre desempeño que en el 67% se “Generalmente Cumple” y en un 6% se “Cumple parcialmente”; adicional se debe establecer que hay 8 normas que no se cumplen. Para determinar un cumplimiento del 73% de las normas sobre desempeño.

Lo anterior se traduce en resultados satisfactorios, sin embargo, se requiere un compromiso mayor por parte de todo el equipo de auditoría para poder desarrollar cambios en los procesos que permitan aumentar y documentar debidamente diferentes acciones para fortalecer la gestión efectuada. Dentro de los aspectos que se deben abordar es la documentación del proceso de planificación del trabajo de la Auditoría Interna; así como el desarrollo de estudios enfocados en la valoración de controles y los procesos de dirección.

En la revisión de los legajos de papeles de trabajo, no se detectaron omisiones en cuanto al cumplimiento de las Políticas de Papeles de Trabajo.

3.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas

El análisis de la información contenida en el presente informe permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación global de 86%. Ver Anexo N°2.

4. CONCLUSIONES

Según las disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General de la República la actividad de la Auditoría Interna se valora desde la perspectiva del cumplimiento de las normas relacionadas en cuanto a los atributos y las relacionadas en cuanto al desempeño consideradas en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y en las Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público.

Con la finalidad de recopilar la información mínima necesaria para verificar las herramientas y actividades que conllevan a la actividad de la Auditoría Interna, se procedió a utilizar los formularios emitidos por parte de la Contraloría General de la República.

Al analizar los formularios que permiten determinar el nivel de cumplimiento de las normas relacionadas a los atributos, se puede concluir que la actividad de la auditoría cumple con elementos como una estructura aprobada por parte de la Contraloría General de la República y el jerarca Institucional, el cual contó con un proceso correcto de divulgación a todo el personal de la Institución, así mismo que cuenta con políticas para garantizar la independencia y objetividad en sus labores y un personal capacitado para el desarrollo de sus labores o que se cuenta con Plan Estratégico. No obstante, se debe profundizar en acciones como la asignación de recurso humano que permita cubrir con mayor oportunidad la totalidad del Universo Auditable y así lograr una labor preventiva, eficiente y eficaz; otra acción es continuar con esfuerzos para capacitar al personal en diferentes áreas que se identifican como vulnerables; así mismo gestionar la actualización del programa de aseguramiento de la calidad y otras políticas y procedimientos de acuerdo con la dinámica actual de la Auditoría Interna.



Auditoría Interna

Propiamente en cuanto a las normas relacionadas con el desempeño, se puede determinar que se cuenta con un excelente nivel de cumplimiento de la política para la elaboración de los papeles de trabajo, se desarrollan acciones para propiciar mejora en la comunicación de resultados y un seguimiento de recomendaciones dentro de las posibilidades, al no contar con un sistema para su gestión. Sin embargo, se debe procurar documentar todas las acciones desarrolladas durante el proceso de elaboración del plan anual de trabajo y de todos los aspectos relacionados con la planificación administrativa de la labor.

Con el objetivo de implementar diferentes oportunidades de mejora, se procedió a elaborar del Plan de Mejora, bajo la emisión de 09 recomendaciones. Adicionalmente, se realizó el seguimiento a la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría Interna propuesta mediante el informe INF-2023-01, determinándose que se cumplió con 03 de las 12 recomendaciones realizadas, de las 09 acciones restantes 08 se encuentran en proceso y 01 una está pendiente de ser atendida.

Finalmente, se considera que el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría continúa siendo bueno, obteniéndose según la herramienta destinada por parte de la Contraloría General de la República para dicho uso, un 95% de cumplimiento de lo relacionado a los atributos y un 73% en cuanto a las normas de desempeño. Concluyéndose bajo los dos rubros en una calificación global del 86% para la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz.

5. RECOMENDACIONES

En consideración a las condiciones de mayor relevancia identificadas en el proceso de evaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna, se elabora un plan de mejora el cual comprende acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría con indicación de plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento. Ver Anexo N° 3



Auditoría Interna

ANEXO N° 1 MARCO LEGAL

1. Constitución Política de la República de Costa Rica y sus reformas al 22-06-2020
2. Ley N°6227. Ley General de Administración Pública y sus reformas al 25-10-2021
3. Ley N°8292. Ley General de Control Interno del 27-08-2002.
4. Ley N°7428. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y sus reformas al 03-12-2018.
5. Ley N°6739. Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz y sus reformas al 14-09-2009
6. Decreto N°41109 JP. Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz. Gaceta N°105 del 21-05-2018
7. Decreto N°34695-J. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia. Gaceta N°163 del 25-08-2008
8. R-DC-064-2014. Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-NGASP. Gaceta N°184 del 25-09-2014.
9. R-DC-119-2009. Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y sus reformas al 09-07-2018
10. R-CO-9-2009. Normas de Control Interno para el Sector Público. Gaceta N°26 del 06-02-2009
11. R-CO-33-2008. Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público de la Contraloría General de la República. Gaceta N°147 del 31-07-2008.
12. Circular FOE-ST-124-7565. Herramientas para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas de la Contraloría General de la República en fecha 31-07-2018.
13. Circular DGAU-001-2012. Políticas de la Dirección General de Auditoría Interna del 08-03-2012.
14. Circular DGAU-003-2014. Programa de Aseguramiento de la Calidad Auditoría Interna del 01-12-2014
15. Circular 001-2020. Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Auditoría Interna del 11-02-2020.
16. Plan Estratégico. Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz actualizado para el período 2020-2022.
17. Universo auditable. Universo auditable de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz actualizado al 18-10-2022.
18. Ley de Presupuesto 2022. Ministerio de Hacienda.



Auditoría Interna

ANEXO N° 2 EVALUACION DE CALIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA



*Evaluación de calidad de las auditorías internas
Herramienta 08-3: Resumen de la evaluación del cumplimiento
de las normas*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2022

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		86%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	95%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	96%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	88%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	73%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	40%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	13%		10%
2.4	Administración de recursos	0%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	0%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

DE: Formato efectuado por la Contraloría General de la República J.1 Cumplimiento-normativa (H-08) / Puntajes



Auditoría Interna

ANEXO N° 3 PLAN DE MEJORA

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos	Responsable	Plazo	Inicio estimado	Conclusión estimada
Se determinaron algunas situaciones en las que se podrían generar duda sobre la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, como normativa ya no vigente.	1. Efectuar un análisis costo-beneficio para determinar si es necesario actualizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.	Recursos humanos	Auditoría Interna	1° Semestre del 2025	01/01/2024	30/06/2025
Se evidencia que aún a los esfuerzos por buscar capacitación por parte del equipo de Auditoría dado a la limitación de recursos económicos, se presentan vacíos de capacitación en temas específicos.	2. Continuar con los esfuerzos para capacitar al personal en áreas como gestión de riesgos, fraude, tecnologías de información, contratación administrativa o presupuestos públicos.	Recursos financieros	Viceministerio de Gestión Estratégica, el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y la Auditoría Interna	Permanente		
No se cuenta con una definición clara del perfil de Auditor y Subauditor interno, así como del personal que conforman el equipo de Auditoría Interna.	3. Elaborar un manual de puestos o de cargos propio para la Auditoría Interna en el cual se considere tanto los puestos incluidos como excluidos por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	Recursos humanos	Viceministerio de Gestión Estratégica, el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y la Auditoría Interna	1° Semestre del 2024	01/01/2023	30/06/2024
Se documenta que el programa de aseguramiento de la calidad fue elaborado hace aproximadamente 10 años y cuando la mayoría de los funcionarios no formaban parte del equipo de trabajo.	4. Actualizar el programa de aseguramiento de la calidad de acuerdo con la dinámica actual de la Auditoría Interna.	Recursos humanos	Auditoría Interna	1° Semestre del 2024	01/01/2023	30/06/2024
No se logra documentar todos los puntos solicitados por parte de las Normas para el desarrollo del Plan Anual de Trabajo.	5. Documentar el proceso efectuado para formular el Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, lo cual permita evidencia que se fundamenta en un proceso continuo de evaluación de riesgos, se relacione con los objetivos institucionales, es conforme a las normas aplicables (NEAI 2.2.2), se comunica al jerarca y personal de la Auditoría, es congruente con el plan estratégico y su respectivo seguimiento, se consideren los recursos materiales y humanos necesarios para su cumplimiento; así como las pautas para garantizar una administración eficaz, eficiente y económica de los recursos asignados.	Recursos humanos	Auditoría Interna	2° Semestre del 2024	01/01/2023	31/12/2024
Se evidencia que la normativa emitida en su mayoría no cuenta con un proceso de verificación y validación de su vigencia, actualización y adaptación a la dinámica de la Auditoría.	6. Diseñar un proceso de revisión periódica de las diferentes políticas y circulares, con la finalidad de documentar que los mismos se encuentran vigentes y actualizados o en caso contrario se desarrolle la actualización respectiva	Recursos humanos	Auditoría Interna	2° Semestre del 2024	01/01/2023	31/12/2024



Auditoría Interna

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos	Responsable	Plazo	Inicio estimado	Conclusión estimada
Al solicitar a la secretaría los informes de todos los servicios brindados en algunos casos se omitió su envío, y se tuvo que proceder a solicitarlos individualmente, confiando únicamente en el reporte de la herramienta Audinet, sin poder tener un control cruzado para confirmar lo entregado.	7. Elaborar un control actualizado de manera diaria de todos los servicios brindados. De esta forma se pueda corroborar lo detallado en la herramienta Audinet contra el control de todos los productos remitidos a la Administración Activa y contar con las actualizaciones de si efectivamente se realizó el producto o si se encuentra pendiente, en revisión o si se suspendió.	Recursos humanos	Auditoría Interna	1° Semestre del 2024	01/01/2023	30/06/2024
Se determinó que efectivamente por medio de la Auditoría Interna se informa el Jerarca sobre el objetivo, el alcance y otros aspectos de los servicios que serán brindados; sin embargo no se le indica sobre un plazo para efectuar observaciones sobre los detalles expuestos.	8. Modificar el oficio de comunicación de inicio, para que después de la reunión el jerarca cuente con un plazo determinado para efectuar ampliaciones y/o solicitudes de modificación sobre la estructura inicial planificada para el estudio.	Recursos humanos	Auditoría Interna	2° Semestre del 2024	01/01/2023	30/06/2024
Durante el proceso de revisión se determina que el Universo Auditable no se encuentra en el Archivo Permanente para que sea de consulta de todo el personal.	9. Valorar la posibilidad de dar acceso al reporte de Universo Auditable del Sistema Informático de la Auditoría Interna con la finalidad de que el archivo sea de consulta permanente por parte de todos los funcionarios.	Recursos humanos	Auditoría Interna	1° Semestre del 2024	01/01/2023	30/06/2024